

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CIEPS", REPRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO, LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCÁNTARA TRIGOS, Y POR LA OTRA PARTE, DESARROLLO DE LA CALIDAD Y DE LA CERTIFICACIÓN INTEGRAL, S.C. REPRESENTADO POR EL INGENIERO JORGE PEART CUEVAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DESPACHO" Y A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL CIEPS":

- 1.1. Que es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la investigación, estudio, proposición, difusión, capacitación, evaluación y opinión en materia de política social, de conformidad con los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y 1 y 3 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea "EL CIEPS", publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 22 de octubre de 2008.
- 1.2. Que la Unidad de Apoyo Administrativo de "EL CIEPS" es la encargada de preparar y sustanciar los procedimientos de adquisiciones y prestaciones de servicios, de tramitar los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 1.3. El Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, cuenta con facultades y atribuciones para celebrar y suscribir el presente contrato de acuerdo con lo establecido por los artículos 44 fracción I y 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el punto Primero fracción I del Acta de Constitución del Comité de Adquisiciones y Servicios de "EL CIEPS", publicada en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México el 25 de febrero de 2014.
- 1.4. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios de "EL CIEPS", en su procedimiento licitatorio por adjudicación directa número CIEPS/LAD/001/2015, de fecha 19 de junio de 2015, autorizó la adjudicación a "EL DESPACHO" para devengar recursos provenientes del Gasto de Inversión Sectorial 2011 del programa "Evaluación y Consolidación de la Política Social" para la prestación del servicio profesional denominado **"Análisis de la eficiencia de las acciones de desarrollo social en la disminución de marginación e integración social de la población indígena en el Estado de México"**, lo que permitirá conocer que tan efectivas son las distintas acciones llevadas a cabo en la materias de desarrollo social en la disminución de los niveles de marginación que presenta la población indígena en la entidad.
- 1.5. Que para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento jurídico se cuenta con los recursos correspondientes al Gasto de Inversión Sectorial 2011, aprobado mediante oficios de asignación y autorización de recursos números 20321-AGIS-0075/2011, de fecha 28 de enero de 2011, emitido por el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- 1.6. Que tiene por Registro Federal de Contribuyentes el CIE-020701-LA2.
- 1.7. Que señala como su domicilio legal el ubicado en avenida José María Morelos poniente número 1222, Colonia San Bernardino, Código Postal 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE "EL DESPACHO":

- II.1. Que es una Sociedad Civil con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato, acreditándolo mediante la Escritura Pública número 191, expedida por el licenciado José Ricardo Martínez Ortegón, Notario Público número 57, el 20 de septiembre de 2005, en la ciudad de Saltillo Coahuila, México.
- II.2. Que el representante legal se identifica mediante pasaporte número [REDACTED] a favor de Jorge Part Cuevas, por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- II.3. Que cuenta con registro emitido por la Servicio de Administración Tributaria a nombre de Desarrollo de la Calidad y de la Certificación Integral, S.C. con clave de R.F.C. DCC050920QX2.
- II.4. Que como actividad principal se dedica a realizar todo tipo de proyectos, brindar asesoría y capacitación a los tres niveles de gobierno y los sectores social y privado para evaluar el desempeño de la prestación de sus servicios, entre otros.
- II.5. Que señala como domicilio legal para los efectos de este Contrato el ubicado en Calle Carlos Pereyra no. 107 colonia Viaducto Piedad, Delegación Iztacalco, C.P. 08200, México D.F.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 fracción IV, 3 fracción III, 5, 7, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 56, 120, 123, 125, 126, 128, 129, 130, 134 y 135, del Reglamento correlativo, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo pudieran invalidar en todo o en parte.
- III.2. Que tienen interés recíproco en la implementación de políticas sociales y de desarrollo social.
- III.3. Que de conformidad con las declaraciones anteriores, se reconocen recíprocamente su personalidad jurídica y capacidad legal con la que se ostentan para suscribir el presente instrumento jurídico, por lo cual se sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO.

"EL DESPACHO" enajena a título oneroso a "EL CIEPS" el servicio profesional que consiste en llevar a cabo el trabajo de investigación denominado **"Análisis de la eficiencia de las acciones de desarrollo social en la disminución de marginación e integración social de la población indígena en el Estado de México"**, en adelante **"EL SERVICIO PROFESIONAL"**, entregando en cada etapa los productos comprometidos.

SEGUNDA.- DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

"EL SERVICIO PROFESIONAL" consistirá en llevar a cabo la investigación, entrevistas, captura, construcción de bases de datos y elaboración de documentos según sea el caso, de conformidad con el contenido del **Anexo Único**, que forma parte integrante de este instrumento.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato tendrá vigencia del 01 de julio al 27 de noviembre del año 2015.

Cabe hacer mención que este plazo será improrrogable para el "**EL DESPACHO**" y en ninguno de los casos se modificarán las fechas de entrega, caso contrario se harán efectivas las garantías correspondientes.

CUARTA.- DEL IMPORTE Y FORMA DE PAGO.

"EL CIEPS" se obliga a pagar a "**EL DESPACHO**" por la prestación de los servicios materia del presente contrato el importe total de **\$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido, todo ello con recursos provenientes del Gasto de Inversión Sectorial 2011 del programa de "Evaluación y Consolidación de la Política Social".

Este importe será dividido en cuatro pagos:

- A) Para el primer pago "**EL DESPACHO**" entregará la **Metodología de Investigación y Contexto Internacional, Nacional y Estatal** el día **31 de julio de 2015**, para lo cual "**EL CIEPS**", tomará 5 días hábiles para la revisión de los entregables (**03 al 07 de agosto de 2015**) y el "**EL DESPACHO**", en su caso, 5 días hábiles más posteriores para posibles correcciones y entrega a entera satisfacción (**10 al 14 de agosto de 2015**), debiendo la Subdirección de Investigación y Evaluación notificar inmediatamente a la Unidad de Apoyo Administrativo, la entera satisfacción de cada uno de los entregables, para que se proceda al pago del **25%** equivalente a la cantidad de **\$145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, el cual será realizado del **17 al 19 de agosto de 2015** para las gestiones administrativas a las que haya lugar, previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.
- B) Para el segundo pago "**EL DESPACHO**" entregará la **Integración de una base de datos en Excel y SPPS**, el día **31 de agosto de 2015**, para lo cual "**EL CIEPS**", tomará 5 días hábiles para la revisión de los entregables (**01 al 07 de septiembre de 2015**) y el "**EL DESPACHO**", en su caso, 5 días hábiles más posteriores para posibles correcciones y entrega a entera satisfacción (**08 al 14 de septiembre de 2015**), debiendo la Subdirección de Investigación y Evaluación notificar inmediatamente a la Unidad de Apoyo Administrativo, la entera satisfacción de cada uno de los entregables, para que se proceda al pago del **25%** equivalente a la cantidad de **\$145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, el cual será realizado del **15 al 18 de septiembre de 2015** para las gestiones administrativas a las que haya lugar, previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.



- C) Para el tercer pago "**EL DESPACHO**" entregará la **Integración de la Evaluación** el día **30 de septiembre de 2015**, para lo cual "**EL CIEPS**", tomará 5 días hábiles para la revisión de los entregables (**01 al 07 de octubre de 2015**) y el "**EL DESPACHO**", en su caso, 5 días hábiles más posteriores para posibles correcciones y entrega a entera satisfacción (**08 al 14 de octubre de 2015**), debiendo la Subdirección de Investigación y Evaluación notificar inmediatamente a la Unidad de Apoyo Administrativo, la entera satisfacción de cada uno de los entregables, para que se proceda al pago del **25%** equivalente a la cantidad de **\$145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, el cual será realizado del **15 al 19 de octubre de 2015** para las gestiones administrativas a las que haya lugar, previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.
- D) Para el cuarto pago "**EL DESPACHO**" entregará el **Reporte Final y Resumen Ejecutivo**, el día **30 de octubre de 2015**, para lo cual "**EL CIEPS**", tomará 10 días hábiles para la revisión de los entregables (**03 al 17 de noviembre de 2015**) y el "**EL DESPACHO**", en su caso, 5 días hábiles más posteriores para posibles correcciones y entrega a entera satisfacción (**18 al 24 de noviembre de 2015**), debiendo la Subdirección de Investigación y Evaluación notificar inmediatamente a la Unidad de Apoyo Administrativo, la entera satisfacción de cada uno de los entregables, para que se proceda al pago del **25%** equivalente a la cantidad de **\$145,000.00 (Ciento cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, el cual será realizado del **25 al 27 de noviembre de 2015**, para las gestiones administrativas a las que haya lugar, previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.

"**EL DESPACHO**" deberá de apegarse a los entregables en tiempo y forma como se estipula en el **Anexo único**.

QUINTA.- DE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO.

"**EL DESPACHO**" no presentará garantía de anticipo a "**EL CIEPS**", en virtud de que el pago se efectuará de manera posterior a la firma del presente contrato contra-entrega de los avances y del trabajo final, como se estipula en la cláusula cuarta.

SEXTA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"**EL DESPACHO**" entregará a "**EL CIEPS**", dentro de los 10 (diez) días posteriores a la suscripción del contrato, mediante fianza, cheque certificado o depósito en efectivo otorgada por la institución debidamente autorizadas y vigentes, estableciéndose para ello una garantía de cumplimiento de 10% del monto total antes de I.V.A., equivalente a la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/00 M.N.).

La garantía deberá sujetarse a lo establecido previamente por "**EL CIEPS**" la cual será cancelada y devuelta cuando "**EL DESPACHO**" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales a satisfacción de "**EL CIEPS**", es decir, solo se hará efectiva en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

SÉPTIMA.- DE LA TRANSMISIÓN DE DERECHOS.

"**EL DESPACHO**" no podrá ceder, traspasar, enajenar ni por cualquier motivo transmitir las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato, sin la autorización escrita, previa y expresa por parte de "**EL CIEPS**". Por su parte, "**EL CIEPS**" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato bastando únicamente la comunicación que le dirija a "**EL DESPACHO**".

OCTAVA.- DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable de cualquier retraso o incumplimiento derivado del presente contrato que resulte, directa o indirectamente, de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, en forma enunciativa pero no limitativa: paros, motines, incendios, insurrección, movilización, actos de autoridades gubernamentales, terremotos, descargas atmosféricas, incidentes eléctricos, etcétera.

NOVENA.- DEL SEGUIMIENTO.

Para darle el debido seguimiento a la ejecución del contrato y revisar que los productos entregados por **"EL DESPACHO"** cumplan con lo acordado por **"LAS PARTES"**, así como para verificar la aplicación de las correcciones solicitadas, en su caso, **"EL CIEPS"** designa como responsable al maestro Víctor Mario Campero Carmona, Subdirector de Investigación y Evaluación.

DÉCIMA.- DEL INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de **"EL DESPACHO"**, **"EL CIEPS"**, con independencia de poder iniciar cualquier acción, denuncia, queja o trámite, podrá solicitar a **"EL DESPACHO"** que en un plazo no mayor a los 3 (tres) días naturales siguientes a la recepción de la notificación dada por escrito del incumplimiento por parte de **"EL CIEPS"**, subsane cualquier incumplimiento. Si el incumplimiento es subsanado, se tendrá por cumplida la obligación y continuará en pleno vigor y efecto, sin responsabilidad alguna, con excepción de que el incumplimiento haya sido ocasionado por dolo, negligencia o impericia del personal de **"EL DESPACHO"**, en cuyo caso, los daños y perjuicios que se ocasionen se contabilizarán desde el momento del incumplimiento.

"EL CIEPS", sin mediar declaración judicial, podrá dar por rescindido el contrato en caso de incumplimiento de **"EL DESPACHO"**; para tal efecto, se comunicará por escrito a **"EL DESPACHO"** los hechos que constituyan la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes; transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y la resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al afectado.

El atraso de **"EL DESPACHO"** en la fecha de entrega de los productos será sancionado con la pena convencional hasta por el importe del 1% de la garantía por cada día de atraso; independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, **"EL CIEPS"** podrá exigir a **"EL DESPACHO"** el cumplimiento del contrato.

DÉCIMO PRIMERA.- DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen en que, una vez concluido el presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo para la continuación de la prestación del servicio profesional materia de dicho contrato, que terminará en este caso sin necesidad de darse aviso entre **"LAS PARTES"**.

DÉCIMO SEGUNDA.- DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

"LAS PARTES" acuerdan que la propiedad intelectual de los resultados de las investigaciones y estudios objeto del presente contrato, ya sean publicaciones, informes, resúmenes, gráficos, presentaciones y demás material escrito o almacenado en medio magnético u óptico, será de **"EL CIEPS"**, otorgando los respectivos reconocimientos de autoría a **"EL DESPACHO"**.

DÉCIMO TERCERA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" convienen en que la información que sea clasificada como confidencial por "EL CIEPS", a la que tenga acceso "EL DESPACHO" con motivo del presente contrato, será tratada de acuerdo a la normatividad en la materia. Dicha información puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis.

DÉCIMO CUARTA.- DE LA INTERPRETACIÓN Y LAS CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo por ellas, prevaleciendo los acuerdos debidamente formalizados, los cuales formarán parte de este contrato, "LAS PARTES" manifiestan que en caso de presentarse alguna diferencia, se solucionará de forma conciliatoria entre "LAS PARTES"; de no llegar a algún acuerdo, se someterán a los tribunales competentes con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros.

Leído el presente contrato de presentación de servicios en materia de investigación por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 01 día del mes de julio del año 2015.

POR "EL CIEPS"

LIC. JUAN JOSÉ ALCÁNTARA TRIGOS
JEFE DE LA UNIDAD
DE APOYO ADMINISTRATIVO

"EL DESPACHO"



ING. JORGE PEART CUEVAS
REPRESENTANTE LEGAL DE
DESARROLLO DE LA CALIDAD Y DE LA
CERTIFICACIÓN INTEGRAL, S.C.

ANEXO ÚNICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA DE LAS ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN LA DISMINUCIÓN DE MARGINACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN EL ESTADO DE MÉXICO

CONTEXTO INTERNACIONAL

El Consejo Económico y Social de la ONU mediante la Resolución 2010/12 "Promoción de la integración social", reconoce que la erradicación de la pobreza, el pleno empleo, productivo y el trabajo digno para todos y la integración social son objetivos interrelacionados que se refuerzan mutuamente y, por tanto, se ha de crear un entorno propicio para que puedan intentar lograrse de manera simultánea, y que las políticas para perseguir estos objetivos deben promover la justicia y cohesión social, la recuperación y el crecimiento económico sostenible.

Así mismo, reafirmó la importancia de promover la integración social con el fin de lograr una sociedad inclusiva para todos, teniendo como característica que sea estable, segura, justa, y que esté basada en la promoción y protección de los derechos humanos, así como en la no discriminación, la tolerancia, el respeto de la diversidad, la igualdad de oportunidades, la solidaridad, la seguridad y la participación de todas las personas. Esta postura ha marcado la labor de los gobiernos miembros de este organismo internacional, en la generación de planes nacionales que conlleven al cumplimiento de estos objetivos en el corto, mediano y largo plazo.

Es importante señalar que América Latina alberga a cuatrocientos pueblos indígenas¹, alrededor de 50 millones de individuos; la mayoría sufre discriminaciones por su pertenencia étnico-cultural y sobrevive en condiciones de marginalidad que contrastan con el mundo moderno que los rodea. Una forma de exclusión es la económica que se basa en discriminaciones generales en los estratos empobrecidos del campo y la ciudad; donde, su marginación se profundiza a través de la intolerancia y la discriminación étnico-cultural presentes en las sociedades nacionales de la región (CEPAL, 2003).

CONTEXTO NACIONAL

De acuerdo con Téllez et al., (2013) en el Censo de Población y Vivienda 2010, en México habitaban alrededor de 6.7 millones de personas de 5 años o más hablantes de alguna lengua indígena. De ellos, 14.7% señala que no habla español, factor que obstaculiza su proceso de integración al

¹ De acuerdo con González et.al.; (2012) Para calificar y cuantificar la población indígena en cada uno de estos agregados se utilizan los siguientes supuestos:

- a) Un individuo es considerado como indígena si hablan lengua indígena y/o pertenecen a un grupo indígena (aquí solo nos referimos a la población de cinco años o más que hablan alguna lengua indígena);
- b) El hogar puede clasificarse como un hogar indígena si uno o varios de sus miembros es indígena (con características indígenas), y al calificar al hogar como indígena también se supone que todos sus miembros lo son, excepto cuando el o los únicos indígenas del hogar son trabajadores domésticos;
- c) Una localidad o municipio se clasifica con cierto "grado de indigenismo" a partir del porcentaje (algunos consideran que es el 40 por ciento) de individuos con características indígenas o población en hogares indígenas que reside en ellos.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

desarrollo nacional e incrementa su vulnerabilidad, en este sentido es importante destacar la definición de grado de presencia indígena que se basa en el supuesto de que la preservación de la lengua constituye el principal rasgo distintivo de estos grupos; a partir de ello, se clasifican las localidades de acuerdo al porcentaje de población de 5 años o más que declara hablar alguna lengua indígena mediante los siguientes criterios:

- i) Indígena, donde 70% o más de los habitantes de alguna región o localidad de 5 años o más hablan alguna lengua indígena,
- ii) Predominantemente Indígena, donde entre 40 y menos de 70% de la población habla alguna lengua indígena;
- iii) Moderada Presencia Indígena, donde entre 10 y menos de 40% de sus residentes habla alguna lengua indígena; y
- iv) Escasa Presencia Indígena, donde menos de 10% es hablante de alguna lengua indígena.

Asimismo el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2013) realizó una clasificación de las localidades y población según el grado de presencia indígena en el país (de un total de 107, 458 localidades con un total de 111, 855, 519 habitantes) en los que poco más de 15 mil se clasificaron como localidades indígenas con una población de 4.7 millones de personas (4.2% del total nacional); casi 4 mil, como predominantemente indígenas, con más de 2 millones de residentes (1.6%); más de 7 mil, con moderada presencia indígena, donde habitan alrededor de cinco millones de habitantes (4.6%); y, finalmente, en el resto de la población nacional de casi 81 mil localidades, existe escasa presencia indígena que representa poco más de 100 millones de personas (89.6%).

Esta población indígena sufre elevados niveles de carencia, acceso inadecuado a los servicios de educación y salud, discriminación y un elevado nivel de marginación, generando un grupo auto excluido socialmente, puesto que a su propia organización y costumbre, su escaso nivel educativo y desarrollo tecnológico. La carencia de bienes y servicios los convierte en un grupo vulnerable sujeto de atención especial en función de su propia dinámica de desarrollo.

CONTEXTO ESTATAL

En el Estado de México de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2010, registró 379 mil 075 personas de 3 años y más hablantes de alguna lengua indígena, de los cuales 222 mil 394 corresponden a los pueblos originarios (Mazahua, Otomí, Nahuatl, Tlahuica y Matlatzinca). En este sentido, el pueblo mazahua es el más numeroso al contar con 116,240 (52.27%) hablantes de esa lengua; en segundo lugar el pueblo otomí que registró 97,820 (43.20%) hablantes; en tercer lugar, el pueblo nahua con 6,706 (3.02%); en cuarto, el pueblo matlatzinca con 909 (0.41%) y en quinto lugar el pueblo tlahuica, que sumó 719 hablantes (0.32%) (CEDIPIEM, 2015).

Los hablantes mexiquenses de 20 a 29 años de edad tenían un mayor peso en 1990 y 20 años después los tienen las edades de 30 a 44 años de edad. La población de 45 o más años significó para 1990 el 28% y en 2010 el 42% de los hablantes indígenas mexiquenses. Se ha reducido en términos absolutos y relativos la población indígena de entre 5 y 19 años. Entre 1990 ascendió del 26% (79 187 personas) al 10.7% en 2010 (significó más 40 mil personas). Es un indicativo que estos jóvenes que son los de mayor asistencia a centros escolares, abandonan la lengua; en términos absolutos, en el 2010 se registran 38 mil 746 niños y jóvenes de 5 a 19 años menos que los

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

identificados en 1990. Se observa también que los adultos mayores, es decir los de más de 60 años, aumentan y son quienes conservan o declaran la lengua (a ser de 11.7% pasó a 18.7% entre 1990 y 2010), de acuerdo con González (2012) con información de INEGI.

Es importante resaltar que el Estado de México ocupa el 7º lugar respecto al resto de las entidades federativas en cuanto a la proporción de habitantes que hablan una lengua indígena, con 5.5% (más de 834 mil habitantes) respecto al total de los habitantes en la entidad (más de 15 millones).

El gobierno del Estado de México, a través del CEDIPIEM ha dirigido sus esfuerzos para disminuir las condiciones precarias y de pobreza, marginación y exclusión de estos grupos por medio de programas y acciones que promueven el desarrollo económico indígena a través de la generación de proyectos productivos, proyectos de infraestructura para la rehabilitación de centros educativos y culturales; centros de salud y mejoramiento de caminos, la promoción de sus costumbres con actividades culturales dentro y fuera del territorio mexiquense como fin de los proyectos culturales que se implantan. Asimismo, ha desarrollado esquemas de apoyo a la vivienda, caminos rurales, puentes vehiculares, electrificación, drenaje y saneamiento; entre otros servicios de infraestructura básica (PROII).

Sin embargo, la situación actual de este grupo obliga hacer un alto y revisar las estrategias de apoyo empleada hasta el momento para determinar que ajustes deben de aplicarse a las acciones realizadas y de qué manera fortalecer la inclusión social orientado esfuerzos que conllevaran a reducir los niveles de marginación y pobreza que vive este segmento de la población.

Para las instituciones y los tomadores de decisiones es de suma importancia considerar el diseño y la planeación de acciones específicas para llegar las poblaciones más vulnerables, con base en evidencias y en la implementación de políticas orientadas hacia la atención de las problemáticas en las comunidades indígenas.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con el INEGI (2010) en los últimos años ha sido receptora de población indígena de otros estados de la República Mexicana; éstos sumaron 156 mil 681 hablantes de alguna lengua indígena; los más representativos son: nahuas 54 mil 964 (35.08%), mixtecos 25 mil 489 (16.64%), mazatecos más de 14 mil (8.95%), zapotecos 12 mil 938 (8.26%), totonacos 9 mil 832 (6.28%) y mixes más 6 mil (3.86%), provenientes de Guerrero, Hidalgo, Oaxaca y Veracruz (CEDIPIEM, 2015).

Se ubican básicamente en el medio rural, en 48 municipios; de éstos, según el Consejo Estatal de Población (COESPO), 18 poseen grado de marginación muy alto, 11 alto, 8 medio, 10 bajo y 1 muy bajo. Los municipios con mayor cantidad de población indígena son; San José del Rincón, San Felipe del Progreso, Temoaya, Ixtlahuaca y Toluca. La situación en la que vive gran parte de estos habitantes se caracteriza por la carencia de servicios básicos como agua potable, servicio sanitario, caminos en condiciones precarias, así como déficit en cuanto a vivienda, espacios educativos de nivel medio superior y superior, entre otros.

Por tanto el **objetivo general** es examinar el nivel eficiencia de las acciones sociales emprendidas por el Gobierno del Estado, para la disminución del nivel de marginación e integración social de la población indígena.

Razón por la cual la presente investigación se sustenta en los siguientes objetivos específicos:

- Describir el marco contextual y evidencia empírica de la eficiencia que han logrado las políticas sociales para disminuir nivel de marginación y la integración social de los indígenas en el marco internacional, nacional y estatal.
- Describir la mecánica operativa de las acciones sociales para la población indígena que habita en el Estado de México.
- Analizar el grado de desarrollo social e integración social que ha tenido la población indígena que habita en el Estado de México.
- Elaborar recomendaciones específicas para diseñar alternativas de política pública que permitan elevar el grado de integración social y disminuir el nivel de marginación prevaleciente en los grupos indígenas del Estado de México.

ALCANCES

Para contribuir con los objetivos específicos es necesario llevar a cabo una serie de acciones que culminen con Análisis de la eficiencia de las acciones de desarrollo social en la disminución de marginación e integración social de la población indígena, a través de una investigación que combine las técnicas documentales y de un trabajo de campo que permita obtener:

1. Diagnóstico sociodemográfico de la población indígena en el Estado de México (es conveniente utilizar un lenguaje claro y simple).
2. Las principales características económicas (consumo, ingreso, gasto, ocupación), sociales (estado civil, nivel de estudios, tipo y condiciones de vivienda, número de dependiente) y culturales (religión, costumbres, actividades religiosas)
3. Nivel de marginación prevaleciente,
4. Condiciones de convivencia,
5. Factores prevalecientes de integración social,
6. Servicios públicos imperantes,
7. Fuentes de ingresos,
8. Tipo de apoyo público otorgado,
9. Eficiencia de las acciones realizadas para conocer el nivel de marginación y
10. Recomendaciones para fomentar el desarrollo social de esta población.

Asimismo se constituye por un estudio de exploratorio-descriptivo, bajo los siguientes aspectos:

- a) Exploración del espacio geográfico donde habitan la población indígena en el Estado de México.
- b) Diagnóstico del contexto socio-económico, basado en la metodología del marco lógico (fines, propósito, componentes, actividades, objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos).
- c) Trato social prevaleciente y medición del grado integración social (describir ampliamente la percepción de la población por las acciones sociales que el Gobierno estatal otorga).
- d) Tipo (s) de acciones y programa sociales otorgados (cada cuándo lo obtiene, a quién se le otorga, cuántos son acreedores al apoyo en el hogar, cuál es el que más beneficio otorga).
- e) Nivel de desarrollo social prevaleciente (antes de recibir el apoyo y después).
- f) Trabajo de campo con los beneficiarios (hombres, mujeres de todas las edades) de las acciones y programas de desarrollo social.

Esto bajo la aplicación de una metodología de corte mixto (cualitativa y cuantitativa). En lo que respecta a la metodología cualitativa deberá respaldarse con elementos cuantitativos como el levantamiento de información de campo a través de la aplicación de un instrumento de recolección de información, sustentado el uso de un muestreo estadístico significativo (muestreo probabilístico simple), de acuerdo a Hernández et.al., (2010).

$$n = \frac{Z^2 pq}{e}$$

Donde:

n= tamaño de muestra

z= nivel de confianza

p= viabilidad positiva

q= viabilidad negativa

e= precisión o error

Una vez que se conozca el tamaño de la muestra se requiere de la focalización y cobertura de la población indígena establecida en el territorio del Estado de México, con lo cual se hace necesario que en el trabajo de campo se lleve a cabo la recolección de datos, mediante el desarrollo de preguntas semiestructuradas² o de profundidad, reflexivas que integren la encuesta diseñada, con el fin de detectar los aspectos que se desean conocer, dado que se debe tener claro los factores imperantes de la población objetivo, apoyándose de la información obtenida de la visión de los distintos actores involucrados como autoridades, organizaciones formales e informales, investigadores; entre otros, para poder conocer:

- a) Las opiniones sobre la pertinencia,
- b) La calidad de los servicios,
- c) Descripción de las acciones gubernamentales.
- d) La canalización de las acciones operadas del gobierno.
- e) Descripción de los procesos de las acciones.
- f) Identificación y clasificación de las acciones.
- g) Análisis global de la operación de las acciones.

Asimismo se debe de realizar un análisis de atributos del proceso a través de indicadores de eficiencia y suficiencia para cada uno de los procesos de las acciones y programa (s) brindados, por ello se debe de realizar lo siguiente:

- a) Detección de las áreas de oportunidad y problemas en la operatividad de las acciones.
- b) Detección y descripción de los cuellos de botella y buenas prácticas o fortalezas.

Para poder detectar los factores que están involucrados en cada una de las etapas de la acción operada y su relación con los resultados de los objetivos planteados.

Con base a lo anterior se recomienda fortalecer la matriz de marco lógico con la finalidad de analizar el grado de la problemática que está imperando en la población indígena.

² Las encuestas semiestructuradas son fundamentales en particular para obtener un conocimiento a fondo de las cuestiones cualitativas. Como son de carácter abierto (aunque se utilizan listas de orientación), estas encuestas son útiles para evaluar.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Es importante señalar que la investigación debe de seguir una lógica analítica-descriptiva pretendiendo que se especifiquen aspectos importantes del fomento de las actividades de cooperación. Donde, se pretende obtener un conocimiento que sirva de base para la toma de decisiones para el diseño e implementación de políticas públicas.

Razón por la cual, específicamente se requiere que se integren los siguientes productos:

- 1) Documento que plasme la metodología de investigación, en este apartado debe especificar el proceso en que está basado, presentado los instrumentos de recolección la información que sustentarán la validez de las evidencias, su análisis y apoyará las conclusiones y recomendaciones, con el sustento de métodos y técnicas estadísticas, finalizando con la explicación detallada del trabajo de campo que se pretende realizar mediante guías de trabajo y la descripción de formatos que se aplicarán.
- 2) Documento que contenga el marco contextual internacional, nacional y estatal acerca de las acciones sociales que el Gobierno ha operado y que se pretende examinar, la descripción de la problemática prevaleciente en la población indígena, el evaluador externo debe obtener información relevante que permita tener claridad de la importancia del tema en la agenda gubernamental.
- 3) Integración del documento sobre la evaluación de la eficiencia de las acciones de desarrollo social, que evidencie el grado de marginación e integración social de la población indígena de la entidad, así mismo se deben incluirse los instrumentos utilizados en la recolección de información y las bases de datos construida.
- 4) Documento final, éste producto debe de evidenciar el trabajo de gabinete y de campo que se haya realizado en la temporalidad señalada, bajo los lineamientos establecidos por el CIEPS.
- 5) Resumen ejecutivo

Con el propósito de que el análisis se desarrolle de forma eficaz se remite y sujeta a los siguientes lineamientos.

Primero: Los presentes términos de referencia tienen por objeto establecer las disposiciones para analizar la eficiencia de las acciones de desarrollo social en la disminución de la marginación e integración social de la población indígena en el Estado de México.

Segundo: Este estudio debe estar fundamentado por información primaria y secundaria disponible con evidencia real.

Tercero: El evaluador externo debe en todo momento requerido por el CIEPS, proporcionar información sobre los avances de la investigación.

Cuarto: En cuanto a la información de primera mano debe desarrollar elementos conceptuales básicos, técnicas a aplicar, cuyo empleo hará más probables los resultados esperados, métodos y técnicas sistematizadas que deberán ser empleadas por el evaluador externo, el reconocimiento de los actores clave y explicar a detalladamente el procedimiento para la obtención y análisis de la información.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Quinto: La investigación estará dirigida a los beneficiarios de las acciones en materia de desarrollo social del Gobierno del Estado, con el fin de valorar la eficiencia que ha tenido sobre el nivel de marginación y el grado de integración social de la población objetivo del Estado de México.

Sexto: El estudio detectará la existencia del grado de eficiencia de las acciones de desarrollo social para disminuir la marginación e integración social de la población indígena en el Estado de México.

Séptimo: Los instrumentos de investigación van dirigidos a la población catalogada como indígena receptoras de las acciones sociales del gobierno.

Octavo: Los instrumentos de recolección de información de campo empleados deben ser avalados por el CIEPS.

Noveno: El documento Final deberá integrar todos los entregables, que evidencien el análisis de la eficiencia de las acciones gubernamentales en materia de desarrollo social de la entidad mexiquense, para la disminución de la marginación e integración social de la población indígena.

Décimo: Es importante señalar que cada producto (documento) entregado al CIEPS tendrá 5 días hábiles para ser revisados, una vez señaladas las observaciones que en su caso existieran, se remiten vía oficio para realizar las correcciones señaladas.

Cronograma

Producto	Fecha de entrega por parte de DCCI	Revisión / validación por parte del CIEPS	Corrección de observaciones por parte del DCCI	Fecha de pago a entera satisfacción del CIEPS
Metodología de Investigación - Marco teórico y conceptual. - Metodología de la Investigación. a) Descripción de los instrumentos para la recolección de información. b) Sustento de métodos y técnicas estadísticas. c) Descripción del trabajo de campo de las guías de trabajo y formatos	31 de Julio de 2015	03 al 07 de Agosto de 2015	10 al 14 de Agosto de 2015	17 al 19 de Agosto de 2015
Contexto Internacional, Nacional y Estatal: - Descripción del Contexto internacional, nacional y estatal acerca del estudio a) Evidencia empírica para fundamentarlo. b) Estadísticas emitidas por organismos internacionales y gubernamentales. - Análisis comparativo del contexto señalado.				
Integración de una base de datos en Excel y SPPS: - Implementación de análisis a la base de datos para integrarla a la información sobre las condiciones de la población indígena. - Anexar el proceso de codificación de la información plasmada en la base de datos. - Construcción de bases de datos	31 de Agosto de 2015	01 al 07 de Septiembre de 2015	08 al 14 de Septiembre de 2015	15 al 18 de Septiembre de 2015

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Integración de la evaluación: - Estudios de gabinete. - Implementación y aplicación de instrumentos de investigación basada en el muestreo. - Estudio de operación y proceso de las acciones del gobierno de otros elementos contenidos en metodología de análisis propuesta por la empresa y avalada por el CIEPS. - Avances sobre trabajo de Campo. - Construcción de Bases de datos. - Integración de la evaluación en su totalidad. - Realizar propuesta de recomendaciones para la mejora de las acciones que el gobierno ha implantado para abatir el problema de marginación y discriminación de la población indígena de la entidad.	30 de Septiembre de 2015	01 al 07 de Octubre de 2015	08 al 14 de Octubre de 2015	15 al 19 de Octubre de 2015
Reporte Final: - Integrar la información señalada para el contenido de los tres anteriores entregables. - Exponer los resultados de la evaluación solicitada. - Desarrollo de propuesta de Política Pública. - Elaboración de conclusiones generales.	30 de Octubre de 2015	03 al 17 de Noviembre de 2015	18 al 24 de Noviembre de 2015	25 al 27 de Noviembre de 2015
Resumen Ejecutivo: - No pasar de 30 hojas. - Incluir síntesis por apartado. - Resaltar los elementos relevantes. - Incluir los principales resultados del diagnóstico. - Mencionar brevemente la propuesta.				

Para la entrega de los productos se deberán de tomar en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- Los documentos deben ser entregados en Word, orientación vertical, tipo de letra Arial tamaño 12, interlineado en texto 1.5, con márgenes normales (superior e izquierdo 3 cm., inferior y derecho 2.5 cm) y con número de página en el lado inferior derecho.
- Todas las gráficas, cuadros e imágenes deben contar con numeración secuencial, título, fuente y formato.
- Las bases de datos deben presentarse en formato Excel.
- La bibliografía y las citas bibliográficas deben ser elaboradas de acuerdo con el formato Harvard usado por el CIEPS en la revista Cofactor.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- Los textos y la información referida a elaboración de entrevistas deberán de citarse en letra Arial tamaño 11, con un interlineado sencillo, a ambos lados deberá centrarse un centímetro más que el margen del texto normal.
-
- El informe final contiene todos los entregables organizados de manera lógica al desarrollo del estudio, requiere índice de páginas, de cuadros, de gráficas y de imágenes, así como anexos.
- El resumen ejecutivo no debe exceder las 30 páginas y debe contener la información más relevante de manera sintética de todos lo entregables organizados de manera lógica al desarrollo del estudio.
- Los entregables serán de forma magnética e impresa en las instalaciones del CIEPS, en original y dos copias.

-Fecha de clasificación: 5 de noviembre de 2021.
-Área que clasifica la información: Unidad de Apoyo Administrativo.
-Partes clasificadas como confidenciales: número de pasaporte del representante legal por el proveedor.
-Fundamento legal: artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el en artículo 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.